Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L

Reglamento de la campaña “Pague y Disfrute de su Marchamo” de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L

Versión de Documento	Fecha de Creación
1	23 de octubre de 2026

Tel. 2560-5780 | Fax. 2237-9585 | info@cooperativauniversitaria.fi.cr
www.cooperativauniversitaria.fi.cr

Contenido

Versión de Documento 1
Objetivo 3
Artículo 1. Organizador y Alcance 5
Artículo 2. Mecánica de Participación 5
Artículo 3. Vigencia de la Promoción en la Cooperativa 5
Artículo 4. Premios y Sorteo 6
Artículo 5. Responsabilidad de la Cooperativa ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Artículo 6. Condiciones Generales 6
Artículo 7. Medios de difusión de la Promoción 7
Artículo 8. Responsabilidad de la Cooperativa y caso fortuito 7
Artículo 9. Disponibilidad del reglamento 8
Artículo 10. Aceptación de las reglas 8

Tel. 2560-5780 | Fax. 2237-9585 | info@cooperativauniversitaria.fi.cr
www.cooperativauniversitaria.fi.cr

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN: “PAGUE Y DISFRUTE DE SU MARCHAMO”

El presente reglamento establece las condiciones bajo las cuales la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L (en adelante “la Cooperativa”) participará como punto autorizado para el pago del derecho de circulación (marchamo) 2027, permitiendo que todos los asociados y clientes que realicen dicho pago en nuestras instalaciones participen automáticamente en la promoción “Pague y Disfrute de su Marchamo” el cual está organizada por la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L.

Al efectuar el pago del marchamo en la Cooperativa, el asociado o cliente acepta íntegramente las condiciones establecidas en este reglamento.

Objetivo

Incentivar el pago del derecho de circulación 2027 por medio de la Cooperativa, brindando a los asociados la posibilidad de participar en la promoción de “Pague y Disfrute de su Marchamo” y optar por el premio que COOPEUNA R.L., establece, el cual consta de:

Un viaje para dos personas a Bocas del Toro, Panamá a disfrutarse en un único plazo del 11 al 14 de Febrero, 2027. Dicho premio incluye:

- Transporte Terrestre de ida y regreso a Bocas del Toro con la agencia FAYTUR.
- Hospedaje de 4 días y 3 noches en Hotel.

Tel. 2560-5780 | Fax. 2237-9585 | info@cooperativauniversitaria.fi.cr
www.cooperativauniversitaria.fi.cr

- Seguro de viajes para ambas personas.
- Transporte marítimo de ida y regreso para los tours.
- 3 desayunos diarios en el hotel.
- 1 almuerzo con bebida en Restaurante Pirata, Isla Colón, el día de ingreso.
- 1 almuerzo con bebida en Restaurante Yarisnory, Bocas del Drago.
- Tour de Delfines de día completo en lancha con chalecos salvavidas.
- Búsqueda de delfines por la bahía y visita a Cayo Coral para snorkel.
- Tour Bocas del Drago de día completo en lancha con chalecos salvavidas.
- Visitas según condiciones a Punta Caracol, Bocas del Drago, Playa Estrellas y, si el clima lo permite, Isla de los Pájaros.
- Anfitrión turístico desde Costa Rica con más de 10 años de experiencia.
- Protocolo de bioseguridad y organización personalizada.
- Agua y snack de ida en el transporte.
- Cervezas nacionales, agua, Coca-Cola y Ginger Ale (hasta agotar existencias).
- Tiempo para compras en Duty Free al regreso (aprox. 2 horas).
- Regalo de viaje.
- Póliza de vida para el ganador y acompañante.

Tel. 2560-5780 | Fax. 2237-9585 | info@cooperativauniversitaria.fi.cr
www.cooperativauniversitaria.fi.cr

Artículo 1. Organizador y Alcance

1. La promoción “Pague y Disfrute de su Marchamo” es organizada por COOPEUNA R.L. La Cooperativa actúa como canal autorizado para recibir pagos de marchamo y facilitar la inscripción del asociado o cliente en la promoción.

2. La participación del asociado o cliente en esta promoción se realizará bajo los términos, requisitos y mecánica definida por COOPEUNA R.L., según el documento oficial “Condiciones de Promoción Marchamo 2027”.

Artículo 2. Mecánica de Participación

Por cada marchamo cancelado en la Cooperativa, el asociado o cliente se incluirá en un listado de Excel donde se la brindará un número consecutivo de participación, mismo que se usará a la hora de realizar el sorteo mediante la plataforma digital Auge Web. Es responsabilidad del participante conservar el comprobante de pago.

El premio será asignado a la persona cuyos datos aparezcan registrados en el Excel proporcionado por el Departamento de Operaciones.

Artículo 3. Vigencia de la Promoción en la Cooperativa

La promoción estará vigente en la Cooperativa desde el 02 de noviembre de 2026 hasta el 15 de enero de 2027.

La participación se encuentra limitada al horario de atención establecido por la Cooperativa, horario de oficina (de 8:00 am a 5:00 pm).

Tel. 2560-5780 | Fax. 2237-9585 | info@cooperativauniversitaria.fi.cr
www.cooperativauniversitaria.fi.cr

Artículo 4. Premios y Sorteo

Los premios, cantidades, fechas de sorteo y forma de reclamo corresponden exclusivamente a COOPEUNA R.L., según las “Condiciones de Promoción Marchamo 2027”.

El sorteo será efectuado por COOPEUNA R.L. el 18 de enero de 2027 contemplando la participación de la Auditoría Interna de la institución, así como el Ejecutivo de Mercadeo de COOPEUNA RL y la presencia de una funcionaria del área de Plataforma. Dicho sorteo se realizará en las oficinas centrales ubicadas en Heredia y el resultado será comunicado mediante los medios de comunicación internos y redes sociales.

Artículo 5. Condiciones Generales

Podrán participar todos los asociados y no asociados que realicen el pago del marchamo 2027 en las instalaciones de Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L.

Este reglamento estará disponible para consulta en las oficinas de la Cooperativa durante la vigencia de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de aplicar controles adicionales para asegurar la correcta gestión de pagos y registro de participantes.

Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta conforme a los criterios administrativos de la Cooperativa, siempre respetando las “Condiciones de Promoción Marchamo 2027” de COOPEUNA R.L.

Tel. 2560-5780 | Fax. 2237-9585 | info@cooperativauniversitaria.fi.cr
www.cooperativauniversitaria.fi.cr

Artículo 7. Medios de difusión de la Promoción

La Promoción se dará a conocer a través de los siguientes medios de comunicación institucional:

- ✓ Correo institucional
- ✓ Página web oficial de la Cooperativa.
- ✓ Oficinas centrales mediante material informativo (afiches, volantes, pantallas digitales, pancartas, etc).
- ✓ Canal de difusión (WhatsApp)
- ✓ Redes sociales institucionales.

Se establecen los mismos medios de comunicación anteriormente mencionados, en caso de quejas o reclamos, esto en cumplimiento de la normativa SUGEF 10-07, ver reglamento de la Política sobre Quejas y Reglamos en la Página web oficial de la Cooperativa.

Artículo 8. Responsabilidad de la Cooperativa y caso fortuito

La Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. se exime de toda responsabilidad por el uso, alcance o limitaciones de la Promoción. Asimismo, no será responsable por accidentes, daños, pérdidas, robos u otras situaciones que puedan afectar a los participantes en el proceso de tramitación del pago de marchamo. Tampoco será responsable si le es suministrado, por parte de los participantes, información falsa o bien no amparada a la realidad de lo sujetos del pago de marchamo optantes de la presente promoción. Además, COOPEUNA RL

Tel. 2560-5780 | Fax. 2237-9585 | info@cooperativauniversitaria.fi.cr
www.cooperativauniversitaria.fi.cr

se exime de toda responsabilidad si los ganadores del sorteo no cuentan con su pasaporte vigente.

En casos de fuerza mayor o caso fortuito, la Cooperativa podrá modificar o suspender la Promoción, bastando para ello una comunicación oficial en los medios institucionales.

En caso de que la persona ganadora desee transferir el premio a un tercero, el mismo deberá notificarlo vía escrita a la entidad, acompañado de la copia de su cédula de identidad.

Artículo 9. Disponibilidad del reglamento

El presente reglamento estará disponible en las Oficinas Centrales de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L., así como en la página web oficial y será de acatamiento obligatorio para quienes participen en la Promoción.

Artículo 10. Aceptación de las reglas

La sola participación en la Promoción implica que el asociado y cliente conoce, comprende y acepta en su totalidad las normas, reglas, términos y condiciones del presente reglamento, sin que sea posible alegar posteriormente desconocimiento de estos.

Tel. 2560-5780 | Fax. 2237-9585 | info@cooperativauniversitaria.fi.cr
www.cooperativauniversitaria.fi.cr